

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31491 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número "Concurso abreviado 496/2008", referente a los concursados Francisco Javier Ordóñez Gil y Aurora Suárez Menéndez, se ha dictado sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los concursados y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 13 de abril de 2012.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de "diez días" computándose desde la última publicación de este edicto.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130047530-1